Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

de este Reximiento Provinzial conferida a D.n Juan Xavier Vinader y Paz, de lo que quedo entendida la Ciudad.

Se evaque por los Abogados el Informe de los Papeles de Atenza

En conformidad de lo resuelto en Cavildo de ocho de Febrero corr.te Mes en que se vio el Informe de los Sres D.n Mateo de Zevallos D.n Josef Toman Montixo Rex.res y D.n Domingo Mateo Jurado, con dictamen de los Abogados de esta Ciud.d sobre la instanzia de D.n Nicolas y D.n Manuel Atenza Garzia para que se les continuase en su hidalguia; se hizieron presente las diligenzias que nuevamente presentan con citazion del Cav.ro Procurador Sindico Gral comprobadas con sus respectivos Originales; y la Ciudad en su inteligenzia = Acordo se pasen estas con los Papeles anteriores a los mismos Abogados para q.e se evaque lo resuelto en Cavildo de veinte y tres de Diziembre del año proximo pasado

Sobre imposibilidad de los actuales Fieles Ex.res

Entendida la Ciudad por el Sr D.n Toman Balibrera de la imposibilidad de servir los presentes Alcaldes